MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – República del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

RESOLUCIÓN I.M. Nº ..053../2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS DEL PROYECTO ´´CONSTRUCCION DE BLOQUE DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2320 INDEPENDENCIA NACIONAL´´ DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ DEPARTAMENTO DE CONCEPCION.----------

Sgto. Jose Felix Lopez, 09 de Agosto 2019

VISTO: Los planos y planillas de computo métrico de construcción del proyecto **´´CONSTRUCCION DE BLOQUE DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2320 INDEPENDENCIA NACIONAL´´** del distrito de Sgto. Jose Felix Lopez, Dpto. de Concepción; y----------

CONSIDERANDO: Que el articulo Nº 235 de la ley 3966/10 Orgánica Municipal, del Régimen General de Construcciones, establece que, *´´Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.´´* ----------

´´Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.´´----------

QUE: El articulo Nº 51 de la misma le establece: Deberes y Atribuciones del Intendente *´´Son atribuciones del intendente Municipal´´ a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad; b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas´´*--

POR LO TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1º) APROBAR, LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO DEL PROYECTO **´´CONSTRUCCION DE BLOQUE DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2320 INDEPENDENCIA NACIONAL´´** DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION-----

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR----------

Municipalidad Sgto. José Félix López · Secretaría General

Lic. David Esteban Morel E.
Secretario General

Municipalidad Sgto. José Félix López · Intendencia

Sra. Maria Laude Morel P.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE AZOTE´Y

Administración del Sr. Feliciano Arevalos Figueredo
Azote`y – Bº Virgen de Fatima – Ruta III km 380
Mail: municipalidad.azotey@gmail.com
Cel. (0971)-251 309 - (0982)-982 120
RUC. 80064746-7

RESOLUCION I.M. 81/2019

POR LA QUE SE DISPONE CONCEDER PERMISO Y APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE CONSTRUCCION EDILICIA EN EL COLEGIO NAC. MANUAL ORTIZ GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE SANJA MOROTI DEL DISTRITO DE AZOTE`Y. -

Azote´y, 02 de agosto de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la U.O.C de la Gobernación de Concepción solicitando permiso para construcción y aprobación de los Planos, Planillas y Computo Métrico del Proyecto 1 AULA tipo 5.80 x 6.80 ; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Obras y Bienes Municipales, informa que el proyecto cumple con las exigencias legales y técnicas en materia de construcción; ----

Las facultades legales conferida a las Municipalidades en materia de construcciones, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", ----------

POR TANTO. ----------

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AZOTE´Y
RESUELVE:

ART. 1: CONCEDER el Permiso para la construcción y **APROBAR** los Planos, Planillas del Proyecto de Construcción de 1 AULA tipo 5.80 x 6.80 en el Col. Nac. Manuel Ortiz Guerrero de la Localidad de Sanja Moroti del Distrito de Azote´y a ser EJECUTADA por la Gobernación de Concepción, conforme presentación efectuada. ----------

ART. 2: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido Archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE AZOTE´Y – MUNICIPALIDAD – SECRETARIA GENERAL

Abg. Ángel Wyder González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE AZOTE´Y – MUNICIPALIDAD – INTENDENCIA

Feliciano Arevalos Figueredo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
KM 75 – Ruta V
Teléf. (021)3290094. Celular (0981) 519.425
Email: muniarroyito@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°09/19

Arroyito, 05 de agosto de 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS DE LA ESCUELA BAS. N° 2457 SANTA MARIA, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO CUERO FRESCO, DEL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION.

VISTO: La solicitud de aprobación hecha por el Secretario de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción, en el sentido de autorizar la aprobación de los planos para la construcción de un aula en la **ESCUELA BAS. N°2457 SANTA MARIA.**

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", faculta al Intendente atender estos asuntos;

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARROYITO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1°) APROBAR los planos para la construcción de un aula tipo 5.80x6.80 con techo de tejas de la Escuela Bas. N° 2457 Santa María, ubicado en el lugar denominado Cuero Fresco, del Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción.

Art. 2°) Comunicar al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar en el registro Oficial Municipal.

Municipalidad de Arroyito · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Prof. Lic. Estela G. de Sánchez
Secretaria General

Prof. Samuel González Valdez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
KM 75 – Ruta V
Teléf. (021)3290094. Celular (0981) 519.425
Email: muniarroyito@hotmail.com

Misión: *Somos un municipio comprometido con el desarrollo, el trato igualitario, un gobierno participativo, abierto, transparente y sensible a las necesidades de la ciudadanía.*

RESOLUCIÓN N°08/19

Arroyito, 05 de agosto de 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80X6.80 CON TECHO DE TEJAS DE LA ESCUELA BAS. N° 2841 INMACULADA CONCEPCIÓN, UBICADO EN EL ASENTAMIENTO NÚCLEO 1, DEL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION.

VISTO: La solicitud de aprobación hecha por el Secretario de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción, en el sentido de autorizar la aprobación de los planos para la construcción de un aula en la **ESCUELA BAS. N° 2841 INMACULADA CONCEPCIÓN.**

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", faculta al Intendente atender estos asuntos;

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARROYITO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1°) APROBAR los planos para la construcción de un aula tipo 5.80x6.80 con techo de tejas de la Escuela Bas. N° 2841 Inmaculada Concepción, ubicado en el Asentamiento Núcleo 1, del Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción.

Art. 2°) Comunicar al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar en el registro Oficial Municipal.

Municipalidad de Arroyito · Secretaria General ·

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Prof. Lic. Estela G. de Sánchez
Secretaria General

Prof. Samuel González Valdez
Intendente Municipal

Visión: *Seremos una institución donde se hagan cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones generales, promoviendo el desarrollo integral, participativo, incluyente, con gestiones transparentes y eficientes.*

GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

"TODOS POR YBY- YAU"

INTENDENCIA Tel. y Fax (039) 210-363 / 210-551

Av. San Juan y Mcal. López

R E S O L U C I Ó N I.M N.º 231/19.

POR LA CUAL SE APRUEBA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS, EN EL DISTRITO DE YBY-YAÚ: ----------

Yby-Yaú, 06 de agosto de 2.019.-

VISTO: La nota presentada por el Gobierno Departamental de Concepción, con Exp. N.º 8175/19, en donde solicitan la construcción de Aulas en las siguientes Instituciones Educativas, ESC. BAS. Nº4132 María Auxiliadora, ESC. BAS. Nº2454 San Roque González, ESC. BAS. Nº6994 Cerro Apu`a de la cuidad de Yby Yaú:- ----------

CONSIDERANDO: Que es facultad del Intendente Municipal, según la Ley 3966/2010, Orgánica Municipal en su Art. - 15 Potestades en el Inciso F: Contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones dentro del distrito de Yby-Yaú, ya que es de suma importancia para el desarrollo de las comunidades:----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBY-YAU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.----------

R E S U E L V E

Art. 1º: Autorizar: al Gobierno Departamental la construcción de Aulas en las siguientes Instituciones Educativas Esc. Bas. Nº4132 María Auxiliadora, Esc. Bas. Nº2454 San Roque González, Esc. Bas. Nº6994 Cerro Apu´a de la cuidad de Yby Yaú, conforme al visto y considerando de la presente Resolución:----------

Art. 3º: Comunicar a donde corresponda y cumplido archivar: ----------

Lic. ALCIDES CABAÑAS A.
Secretario General

VIDAL ARGUELLO BAZAN
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-

RESOLUCIÓN I.M. Nº 738 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN (1) AULA PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 6.687"SAN ANTONIO DE PADUA" DE LA CIUDAD DE VALLEMI. DISTRITO DE SAN LAZARO, PROYECTADO POR LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN----------

San Lázaro, 14 de agosto de 2019.-

VISTO: La Nota con Mesa de Entrada Nº 695/19, de fecha: 02/08/19, presentada por el Sr. Estanislao Ovelar Diana – Secretario de Obras de la Gobernación Departamental de Concepción solicitando la Aprobación de Planos para la Construcción de un (1) aula para la Escuela Básica Nº 6.687"San Antonio de Padua", de Vallemi. Distrito de San Lazaro y considerando el beneficio que otorgara la mencionada obra para la Comunidad Educativa----------

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LÁZARO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

ART. 1°) APROBAR la Obra de Construcción de un (1) aula para la Escuela Básica Nº 6.687"San Antonio de Padua" de la Ciudad de Vallemi. Distrito de San Lazaro, financiado por la Gobernación Departamental de Concepción.--------

ART. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Liliana Paredes Rodriguez
Secretario General I. M.

Jorge Delfin Villalba Silva
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
Mcal. López y Pdte. Franco
Telef. 032-222209 – Fax 032-222252

RESOLUCIÓN Nº 292/19

Horqueta, 20 de agosto de 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HORQUETA, A EJECUTARSE POR LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN.

VISTO: La nota de solicitud del Gobierno Departamental, y

CONSIDERANDO: Que en la referida nota el Gobierno Departamental solicita la aprobación de planos para la Construcción de aulas en las Instituciones Educativas del Distrito de Horqueta.

Que es un requisito fundamental, que la misma se conceda por Resolución para realizar el llamado a licitación para la ejecución de la mencionada obra.

Que es facultad de la Intendencia Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley 3.966 / 10 Orgánica Municipal.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°) APROBAR LOS PLANOS, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑO SEXADO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HORQUETA, QUE SE DESCRIBE MAS ABAJO, A EJECUTARSE POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución.

- **Un Aula** — **Esc. Bás. Nº 2068 San Roque González de Santacruz.**
- **Dos Aulas** — **Esc. Bás. Nº 1784 Enfermeras del Chaco.**
- **Baño Sexado** — **Esc. Bás. Nº 6659 CEINOR.**

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR.

Prof. Pabla Luján de Agüero
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jorge Emiliano Urbieta C.
Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su gente. -

Eusebio Ayala e/ Cerro Cora y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*

Administración Prof. Rodolfo Insaurralde Gómez.

2015 – 2020

Resolución Nº 176/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS PARA LAS CONSTRUCCIONES DE: 1 AULA PARA EL COLEGIO SANTA LIBRADA DE SANJA CUE, 1 AULA PARA ESCUELA BASICA Nº 1724 MONS. ALEJO DEL CARMEN OVELAR DE LA LOCALIDAD DE JHUGUA GUAZU, 1 BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO DIVINO NIÑO JESUS DE JHUGUA BONETE, DISTRITO DE LORETO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DE FONDOS (FONACIDE) DE LA GOBERNACION DE CONCEPCION.-

LORETO, 16 DE AGOSTO DEL 2.019

VISTO: La necesidad de construcciones edilicias para mejorar las condiciones de las Instituciones Educativas del distrito de Loreto, Departamento de Concepción.-

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, faculta al Intendente atender estos asuntos, y

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LORETO

En uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS PARA LAS CONSTRUCCIONES DE: 1 AULA EN EL COLEGIO SANTA LIBRADA DE SANJA CUE, 1 AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 1724 MONS. ALEJO DEL CARMEN OVELAR DE LA LOCALIDAD DE JHUGUA GUAZU, 1 BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO DIVINO NIÑO JESUS DE JHUGUA BONETE, DISTRITO DE LORETO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DE FONDOS (FONACIDE) DE LA GOBERNACION DE CONCEPCION.-

Art. 2º) Cumplido archivar en el Registro Oficial Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE LORETO · SECRETARIA GENERAL · LORETO

Lic. G. Joel E. Miskinich
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LORETO · Intendencia Municipal

Prof. Rodolfo Insaurralde Gómez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M N°980/19

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS, CATEGORIZADA COMO " ESC. BASICA N° 2074 BOQUERON (CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 1 AULA) ESCUELA BASICA N° 1722 SAN PEDRO (BAÑO SEXADO) ESCUELA BASICA N° 4906 TERESA DE CALCUTA (TINGLADO), COLEGIO NACIONAL COSTA ALEGRE (TINGLADO), COLEGIO NACIONAL SAN ANTONIO (TINGLADO) ¨ DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.....

Concepción, 30 de JULIO de 2019.-

VISTA: La solicitud planteada por **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL** en cual solicita la "Aprobación de Planos y Planillas de Obras categorizada como **"ESC. BASICA N° 2074 BOQUERON (CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 1 AULA) ESCUELA BASICA N° 1722 SAN PEDRO (BAÑO SEXADO) ESCUELA BASICA N° 4906 TERESA DE CALCUTA (TINGLADO), COLEGIO NACIONAL COSTA ALEGRE (TINGLADO), COLEGIO NACIONAL SAN ANTONIO (TINGLADO) ¨ DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN** en el ejido urbano de la Ciudad de Concepción, y;----------

CONSIDERANDO: **Que**; según informe presentado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, establece que corresponde su aprobación teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 11/04 y corresponde su aprobación.----------

Qué; el informe de la Dirección de Obras y Servicios, de acuerdo al "Acta de Verificación", en la que informa que la obra no ha comenzado. ***En cuanto a la parte técnica, los planos presentados se ajustan a las exigencias de la Ordenanza N° 11/2004 y corresponde su aprobación***, habiendo cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, y;

Qué; la Asesoría Jurídica, considera que; corresponde conceder el permiso requerido por el recurrente, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 11/2004, y;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN

En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, los Planos y Planillas de Obras, categorizada como **"ESC. BASICA N° 2074 BOQUERON (CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 1 AULA) ESCUELA BASICA N° 1722 SAN PEDRO (BAÑO SEXADO) ESCUELA BASICA N° 4906 TERESA DE CALCUTA (TINGLADO), COLEGIO NACIONAL COSTA ALEGRE (TINGLADO), COLEGIO NACIONAL SAN ANTONIO (TINGLADO) ¨ DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN¨ en la CIUDAD DE CONCEPCIÓN, PRESENTADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.**----------

Art. 2°) DISPONER, que la Dirección de Inspección General través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la Ordenanza N° 11/04 Título II, Capítulo XXI, conforme a la Ley N° 620/76.----------

Art. 3°) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.--

Art. 4°) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por el recurrente----------

Art. 5°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Intendencia Municipal • Concepción - Paraguay •

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo – Concepción, Paraguay

RESOLUCION N°.: 40 /2019 (cuarenta / dos mil diecinueve)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80 M X 6.80 M CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL ITACUÁ DEL DISTRITO DE SAN ALFREDO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCION. - - - - - - - - - - - -

San Alfredo, 07 de agosto de 2.019

VISTO: La solicitud de aprobación presentada por el señor Estanislao Ovelar Diana, Secretario de Obras Públicas de la Gobernación de Concepción, en el sentido de autorizar la aprobación de planos, y; - - - - - - - - - - -